

VIERNES, 11 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 92

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2018-4329** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y demás documentos que lo integran, del Ayuntamiento de Rionansa para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, iniciado tras la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, número 66, de fecha 4 de abril de 2018, se considera definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, y conforme lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	164.832,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	417.568,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	187.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>882.800,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	425.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	308.850,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>882.800,00</b>

VIERNES, 11 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 92

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puentenansa, Rionansa, 30 de abril de 2018.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

[2018/4329](#)

CVE-2018-4329